

Nuestros descuentos **LUCEN** antes de Navidad

JURISPRUDENCIA EN UN CASO DE 'BULLYING'

La Audiencia de Barcelona condena a un colegio a indemnizar a un alumno por acoso escolar



COMENTARIOS 0

EUROPA PRESS
BARCELONA

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DEL 2010

La Audiencia de Barcelona ha condenado al colegio concertado IPSI de Barcelona a indemnizar con 13.203 euros --13.000 euros por daños morales y 203 euros por lesiones-- a la familia de un exalumno por el acoso escolar, o *bullying*, que sufrió durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007. Esta sentencia confirma otra del 2008, aunque el alto tribunal ha rebajado en 1.500 euros la indemnización, que fue recurrida.

La sentencia del 2008 apreció "indicios claros de que el menor había padecido acoso escolar", pero tanto los padres de la víctima como la escuela la recurrieron por no estar de acuerdo con la indemnización.

Los hechos tuvieron lugar principalmente en dos ocasiones, el 24 de octubre del 2005 y el 10 de octubre del 2006. En su momento los niños implicados reconocieron que la víctima "no les caía bien" y que habían tenido "algunas actitudes o comportamientos inadecuados, mirándole mal, dándole algún golpe con el hombro o en alguna ocasión impidiéndole el paso".

Simple amonestación

Las sanciones disciplinarias impuestas por el centro consistieron, según la sentencia, en "una amonestación de que no entraran en el aula durante un día y trabajaran en la biblioteca de manera individual".

Aunque la sentencia de junio del 2009 dictada por el Juzgado de Menores número 1 de Barcelona absolvió a los acusados por falta de pruebas, el alto tribunal considera que "no vincula" porque un mismo hecho puede ofrecer aspectos y valoraciones distintas según si es penal o civil.

Rebaja

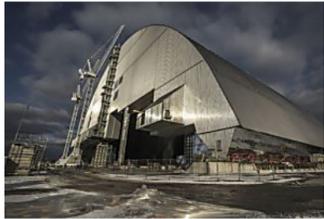
La Audiencia señala que "no consta la adopción de ninguna medida de prevención" por parte del centro, pero les absuelve de uno de los dos sucesos, concretamente del de 26 de octubre del 2006, por lo que se rebaja la indemnización.

Tanto la familia como la defensa del menor están "satisfechos" por la sentencia a pesar de que se haya rebajado. La consideran "más que aceptable", aunque lamentan que llegue después de cuatro años.



COMENTARIOS 0

Te recomendamos



Comienza el traslado del sarcófago gigante que ha de cubrir

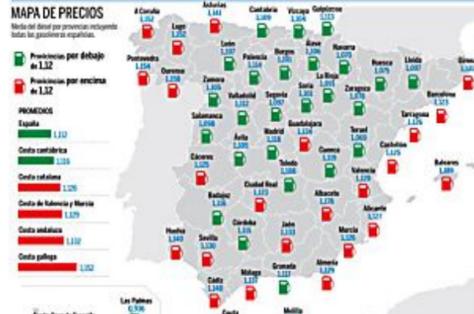


Impresionante 'haka' de piel de gallina de un colegio a su profesor

Contenido patrocinado



Katarina Grey, 'Number One' en NY con 25 años
Activa



Así es el mapa de precios de la gasolina en España
Empresas Expansion



El éxito para tu negocio se basa en centrarse en lo realmente importante
Vodafone en Youtube



Lo mejor de Perpignan y sus alrededores
Renfe-SNCF en Cooperación

recomendado por **Outbrain**



Nueva colección de Swatch automáticos "sin batería"
Descubre SISTEM51 IRONY



Sube las escaleras de tu hogar fácilmente con thyssenkrupp Encasa ¡Infórmate!
Silla Salvaescaleras



Prueba la última generación de gafas progresivas freeform. Oferta limitada.
Gafas progresivas a 199 €

Ofrecido por **L**



Los Hoteles no quieren que te enteres de este truco
Secret Escapes



Tu Préstamo Personal con EVO Finance, consulta nuestro simulador!
EVO Finance: Préstamos



Domina el programa SAP y consigue más oportunidades laborales. Curso 100%Online
Curso de Consultor SAP

Ofrecido por **L**

Powered by Livefyre

Normas de participación